



SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAS DESEMPLEADAS PARA LA REALIZACION DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES GENERAL Y SOCIAL DEL PLAN DE EMPLEO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral de trabajadores desempleados / as al amparo de lo dispuesto en las Resoluciones de 17 de noviembre de 2009 de la Consejería de Industria y Empleo por las que se aprueban las bases y convocatoria de subvenciones a entes local para la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Los contratos, se realizara según la legislación vigente bajo la modalidad mas adecuada y se formalizarán en el modelo de “Contrato de duración determinado de Interés Social/Fomento de Empleo Agrario” o, en su defecto, en el modelo oficial que se establezca para este programa de empleo.

1. Perfil y Duración de los Puestos de Trabajo Ofertado.

- 1 Técnico Informático. Jornada Parcial. Duración 7 meses
- 1 Técnico Ludoteca. Jornada Parcial. Duración 7 meses
- 1 Administrativo. Dinamizador Sociocultural. Jornada Completa. Duración 8 meses
- 1 Técnico Ayudante Agencia Desarrollo Local. Jornada Completa. Duración 8 meses

2. Requisitos Generales de los Aspirantes

- a. Ser desempleado /a demandante de empleo inscrito / a en el Servicio Publico de Empleo como demandante de Empleo (no sirven los inscritos como mejora de empleo).
- b. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas.
- c. No haber sido separado del servicio de la Administración Publica mediante expediente disciplinario ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones publicas.
- d. No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad de conformidad con la legislación vigente.
- e. El trabajador a contratar debe estar empadronado / a en cualquier municipio del Principado de Asturias.
- f. Personas desempleadas cuya contratación no hubiera sido subvencionada por un período de tiempo acumulado superior a 120 días en las dos convocatorias inmediatamente anteriores de esta misma línea de subvenciones.
- g. Personas desempleadas preseleccionadas por la Oficina del Servicio Público de Empleo que estén inscritas como demandantes en situación de no ocupadas a la fecha de inicio del contra.
- h. Las específicas para cada puesto de trabajo.

3. Requisitos Específicos de los Aspirantes

Además de cumplir los requisitos generales deberán cumplirse tal como obliga la memoria aprobada por el Gobierno del Principado de Asturias los siguientes:

- Técnico Informático. Mujer. Técnico Superior en Aplicaciones Informáticas
- Técnico Ludoteca. Mujer. FPII Jardín de Infancia ó Modulo Superior FPII Educación Infantil
- Administrativo. Dinamizador Sociocultural. Mujer. FPII Administrativo y Monitor Ocio y Tiempo Libre
- Técnico Ayudante Agencia Desarrollo Local. Mujer. Diplomado en Gestión y Administración de Empresas.